



MINISTERIO DE GOBERNACION

MINGOB

MINISTERIO DE GOBERNACION

MINGOB

El Ministerio de Gobernación fue fundado el 26 de abril del año 1839 durante el Gobierno del Doctor Mariano Rivera Paz, inicialmente se le llamó Ministerio de Gobernación, Guerra, Justicia y Negocios Eclesiásticos, siendo hoy día nombrado nada más como Ministerio de Gobernación luego de varios cambios en la legislación que dan soporte a esta cartera.

Luego de los terremotos de 1917 y 18, nuevas construcciones en el centro capitalino

Los terremotos que sacudieron a la Ciudad de Guatemala durante los años de 1917 y 1918 hicieron serios daños en la infraestructura en el edificio destinado para convento de los Hermanos Franciscanos.

Luego de varios años y luego de las elecciones de 1930 en las cuales triunfa el General Jorge Ubico, postulado por el Partido Liberal Progresista (PLP), de quien era fundador, toma posesión el 14 de febrero de 1931. Se inicia así, un periodo de cambios en la infraestructura del centro capitalino.

Ubico era un fiel amante de la europeización, luego de culminar sus estudios en Estados Unidos y Europa, por lo se dice que “su gusto no tenía límites” y es en su gobierno cuando se edifican la mayor cantidad de edificios, todos ellos con diversas corrientes arquitectónicas, convirtiéndose en verdaderas obras de arte.

En 1933, Ubico ordena la construcción del conjunto de la Casa Presidencial, por lo que se compran residencias y permutan terrenos para dar vida al proyecto habitacional. Durante su gestión se construyeron Palacio Nacional, Casa Presidencial, Palacio de Correos, Palacio de la Policía Nacional, Edificio del Congreso de la República, Edificio de la Lotería Nacional, Edificio de la Tipografía Nacional y el Edificio de la Aduana Central.

Construcción del Palacio de la Policía Nacional, hoy Palacio de Gobernación

En 1935 el terreno entre la 6ª. y 7ª. avenida, entre 13 y 14 calle de la zona 1, donde anteriormente se albergaba el convento de los Hermanos Franciscanos, es elegido para la construcción de la Dirección General de la Policía Nacional. Hoy día, aún se puede ver algunos vestigios de esta construcción la cual da hacia la 7ª. avenida.

El presidente Ubico da la orden de construir un edificio elegante y espacioso que abarque más de media manzana de terreno, por lo que la Tesorería Nacional procede a la construcción de dicho edificio en el predio en donde funcionaban las oficinas de Correos y Telégrafos, situadas en la 6ª. avenida Sur de la parte comprendida del templo de San Francisco, a la 14 calle de la zona 1, con fondo hasta el Callejón Concordia.

Se ordena que para su construcción se use ladrillo, cemento y hierro, que este dotado de todos los departamentos necesarios para una dependencia de mucha actividad y movimiento. La planificación incluye dos pisos en la parte del frente y tres pisos en la parte de atrás, la estructura del edificio es de tres y cuatro pisos, y cinco con las torres que dan a la 14 calle, siendo la altura mayor de la torre que da al Callejón Concordia de 28 metros y medio. El edificio será revestido de imitación de piedra en distintos tonos. Todo este conjunto abarca un área aproximada de 3 mil 500 metros cuadrados.

La elaboración de los planos estuvo a cargo del diseñador Manuel Moreno Barahona, quien estuvo al servicio de la Tesorería Nacional y mantuvo a su cargo el control económico, así como, la construcción de la obra. Se calculó que en aproximadamente año y medio se diera por terminada su construcción.

En su construcción se combinaron los estilos romántico y gótico de los Siglos X y XV, haciendo una mezcla de elementos platerescos y barrocos de la arquitectura española y guatemalteca, hubo mucha influencia de los elementos góticos del Palacio de los Condes de Monterey en España.

Durante la construcción de este edificio se dieron varios movimientos de las oficinas públicas, tal es el caso que la Dirección General de la Policía Nacional que estaba ubicada en la 6ª. avenida "A" y 5ª. calle de la zona 1, fue trasladada provisionalmente al lugar que ocupaba la Corte Suprema de Justicia y sus diversas dependencias.

Por tal motivo, las oficinas de la Corte Suprema de Justicia se trasladó a la 9ª. Avenida Sur contiguo al templo de las Beatas de Belén. El edificio fue inaugurado por el presidente Ubico en 1942.

Según el antropólogo guatemalteco Alfonso Arrivillaga Cortés, “Jorge Ubico pavimentó y amplió trazos urbanos como la Calle Mariscal Cruz, la Plazuela España, El Obelisco y la Torre del Reformador, pero sobre todo realizó con el estilo deco, el Palacio de Sanidad (1935-37), la Aduana Central (1938), el Palacio del Poder Judicial (1937), el Palacio de la Policía Nacional (1942) y el Palacio Nacional (1943). En la obra popular realizó la colonia Ubico y los mercados Colón, Palmita y de la Villa de Guadalupe”.

El palacio fue inaugurado el 10 de noviembre de 1942 y desde el 2006 es sede del Ministerio de Gobernación. Actualmente, en sus instalaciones funcionan diferentes oficinas que brindan a la población atención en todas las gestiones de seguridad ciudadana.

FILOSOFIA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

MISIÓN:

Somos la institución creada para ejecutar las órdenes y resoluciones judiciales, administrar el régimen penitenciario, conducir y regular los cuerpos de seguridad y cumplir las funciones de gobernabilidad asignadas por la ley, ejercemos la rectoría de las políticas relativas al mantenimiento de la paz, el orden público y la seguridad interior en beneficio de la población guatemalteca.

VISIÓN:

Ser la institución eficiente y profesional, sujeta a la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes, respetuosa de los derechos humanos, que dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad para el año 2032 procure la gobernabilidad, la seguridad interior y el apoyo a la justicia a través de la coordinación sectorial y la participación de la sociedad, propiciando las condiciones necesarias para un desarrollo integral.

Para el debido cumplimiento de la Filosofía Institucional dentro del Ministerio de Gobernación y sus Dependencias, se establecen los siguientes Valores Institucionales:

VALORES INSTITUCIONALES Y PRINCIPIOS ÉTICOS

Honestidad: Es el valor de una persona que se respeta a sí misma y también al resto de sus semejantes, sin olvidar otras características fundamentales como la franqueza y la verdad.

Integridad: Es la cualidad que una persona posee para decidir y resolver coherentemente atendiendo a su moral cuestiones vinculadas a su accionar. Está también aceptada como un concepto de orden jurídico y todas las constituciones democráticas vigentes lo consagran como un derecho fundamental.

Compromiso: Todos los ciudadanos tienen un compromiso con el resto de la sociedad que implica el cumplimiento de las leyes, la colaboración con un desarrollo productivo y sobre todo la predisposición para colaborar en beneficio de toda la comunidad de la que forma parte, a fin de vivir en orden y armonía.

Vocación de Servicio: Se relaciona con la solidaridad y el accionar desinteresado. Al brindar un servicio solidario, la persona recibe una recompensa que se puede calificar como interna o espiritual: la satisfacción de hacer aquello que se cree correcto a través del compromiso, pasión y espíritu de entrega.

PRINCIPIOS ÉTICOS:

Los Principios éticos son fundamentales en el fomento de una cultura ética en las personas que laboran y prestan sus servicios en el Ministerio de Gobernación y sus Dependencias, para lo cual se establecen los siguientes:

Transparencia: Actuaciones en desempeño de las funciones o actividades alineadas a las normas de conducta moral y social regida por la ética.

Respeto: Tratar a todas las personas, con amabilidad, cortesía, educación y cordialidad.

Responsabilidad: Realizar las tareas y funciones asignadas y ejecutarlas con eficacia, eficiencia, dedicación y excelencia.

Disciplina: Efectuar las actividades, funciones y actuaciones de acuerdo a las reglas o normas de la Institución.

Integridad: Poseer el compromiso de actuar mediante la ética, valores y principios de la Institución.

Confidencialidad: Poseer estricta confidencialidad de la información a la que se tiene acceso.

Sensatez: Orientado al actuar con moderación, medida y prudencia.

Probidad: Desempeño honesto y leal de las actividades, funciones y actuaciones con preeminencia del interés general sobre el particular.

Tolerancia cero a la corrupción: nula flexibilidad ante cualquier acto que afecte los intereses de la Institución.

Justicia: Actuar con igualdad sin ningún tipo de discriminación o preferencia para proteger los derechos fundamentales de cualquier persona.

Lealtad Institucional: Fidelidad a la institución, identificándose con ella y actuando con base a la Filosofía Institucional.

OBJETIVOS:

Eje Seguridad

- Fortalecer los controles fronterizos, seguridad portuaria y aeroportuaria.
- Combatir al crimen organizado y los delitos conexos.
- Establecer e impulsar mecanismos de acción que contrarresten la delincuencia común.
- Asesorar oportunamente al despacho ministerial en temas de inteligencia.
- Administrar efectivamente el apoyo financiero y técnico proveniente de la cooperación nacional e internacional para fortalecer la seguridad.
- Administrar el marco regulatorio de los servicios que presten las personas individuales o jurídicas en el área de seguridad, protección, transporte de valores, vigilancia, tecnología, consultoría e investigación en el ámbito privado

Eje Apoyo al Sector Justicia

- Propiciar la Coordinación interinstitucional dentro del sector justicia.
- Implementar reforma del sistema penitenciario para la adecuada administración de la custodia, seguridad, rehabilitación de las personas privadas de libertad, y su readaptación a la sociedad.
- Crear propuestas para el fortalecimiento de las normas de justicia.

Eje Gobernabilidad Democrática

- Promover la participación ciudadana y la organización comunitaria a nivel nacional para la prevención de la violencia y la convivencia pacífica.
- Promover la percepción ciudadana favorable hacia el MINGOB y sus dependencias.
- Fortalecer los mecanismos para la mediación y resolución de conflictos.
- Administrar el registro, control y documentación de los movimientos migratorios para dar cumplimiento a las regulaciones de entrada, permanencia y salida de personas nacionales y extranjeros en territorio guatemalteco.

Eje Adaptación y fortalecimiento institucional

- Ampliar y fortalecer la cobertura institucional.
- Administrar de forma ágil y eficiente los recursos asignados a las unidades ejecutoras del Ministerio de Gobernación con apego a principios de legalidad, transparencias, austeridad y calidad del gasto.
- Adaptar la estructura organizacional a la realidad social y geopolítica, a través de la expansión y tecnificación de los servicios.
- Implementar efectivamente el enfoque de gestión por resultados en beneficio de la funcionalidad institucional.

- Disponer de infraestructura adecuada que permita el cumplimiento de la misión institucional.
- Disponer de recurso humano competente para cumplir efectivamente con las funciones institucionales.
- Reforzar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Crear propuestas para el fortalecimiento de las normas institucionales del Ministerio de Gobernación.

Eje Desarrollo y actualización tecnológica

- Desarrollar y actualizar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Posibilitar la interoperabilidad con el sector seguridad y justicia
- Desarrollar la seguridad para infraestructuras estratégicas de tecnología

Según la Ley del Organismo Ejecutivo, en el Artículo 36, establece que: al Ministerio de Gobernación le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales, el régimen migratorio y refrendar los nombramientos de los Ministros de Estado incluyendo el de quien lo suceda en el cargo; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Compilar y publicar ordenadamente los códigos, leyes y reglamentos de la República.
- Aprobar los estatutos de las fundaciones, y otras formas de asociación, que requieran por ley tal formalidad, y otorgar y reconocer la personalidad jurídica de las mismas.
- Ejercer la vigilancia y supervisión de los montes de piedad, rifas y loterías, salvo lo dispuesto por leyes específicas.
- Administrar descentralizada mente los registros y sistemas de documentación de identidad ciudadana, bajo su jurisdicción.

- Dar cumplimiento a las resoluciones emanadas de los tribunales de justicia en lo que le compete.
- Prestar el servicio de notariado del Estado a través del Escribano de Cámara y de Gobierno.
- Atender lo relativo a la impresión de publicaciones de carácter oficial.
- Velar por la eficiente administración de los registros públicos sometidos a su jurisdicción.
- Representar, en el seno de la administración pública, al presidente de la República y coordinar sus relaciones con los gobernadores departamentales.
- Formular y ejecutar, dentro del marco de la ley, la política que en materia migratoria debe seguirse en el país.
- Administrar el registro, control y documentación de los movimientos migratorios.
- Controlar, conforme a la ley, el registro de las armas de fuego en circulación y la identificación de sus propietarios.
- Elaborar y aplicar planes de seguridad pública y encargarse de todo lo relativo al mantenimiento del orden público y a la seguridad de las personas y de sus bienes.
- Conducir los cuerpos de seguridad pública del Gobierno.
- Proponer los anteproyectos, para la reglamentación de los servicios privados de seguridad.
- Elaborar y aplicar las políticas de inteligencia civil, y recabar y analizar información para combatir el crimen organizado y la delincuencia común, dentro del marco de la ley.
- Administrar el régimen penitenciario del país, salvo aquello asignado a otros órganos del Estado.

DEPENDENCIAS

DIRECCIÓN SUPERIOR

Cumplir eficientemente con las políticas y prioridades encomendadas al Ministerio de Gobernación a través de la gestión integral de las direcciones del Despacho Superior.

Dirección: 6a avenida 13-71 zona 1, Guatemala, Guatemala.

Código postal: 01001

PBX: (502) 2413-8888

Sitio web: <https://mingob.gob.gt>



**Dirección General
de la Policía Nacional Civil**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL

Su misión principal es proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de sus libertades, así como la seguridad pública.

Dirección: 10a. calle 13-92 zona 1, Guatemala, Guatemala.

Código postal: 01001

PBX: (502) 2329-0000

Sitio web: <https://www.pnc.gob.gt>



Dirección General
de Investigación Criminal

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Una institución auxiliar de la administración de justicia, conformada por un equipo multidisciplinario de expertos, con competencia en toda la República, encargada de realizar los procesos de investigación criminal de forma técnica, científica, especializada y profesional, que permitan reunir los elementos útiles para el esclarecimiento de los hechos delictivos y la individualización de los presuntos responsables”

Dirección: 5a avenida 10-53 zona 1, Guatemala, Guatemala.
Código postal: 01001
PBX: (502) 22324671
Correo: digicri@mingob.gob.gt



**Dirección General
del Sistema Penitenciario**

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO

Encargada de velar por el estricto control de los centros penales de la República de Guatemala, así mismo, de la inserción de la población reclusa a la sociedad.

Dirección: 7a. calle 10-54 zona 1, Guatemala, Guatemala.

Código postal: 01001

PBX: (502) 2420-6060

Sitio web: <https://dgsp.gob.gt>



**Dirección General
del Diario de Centro América
y Tipografía Nacional**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA
Y TIPOGRAFÍA NACIONAL**

Encargada de editar el Diario de Centro América; imprimir leyes, reglamentos y demás publicaciones oficiales; así como llevar registro y control de todas las publicaciones.

Dirección: 18 calle 6-72 zona 1, Guatemala, Guatemala.

Código postal: 01001

PBX: (502) 2414-9600

Sitio web: <https://dca.gob.gt>



**Registro de las Personas
Jurídicas**

REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

Inscripción de las personas jurídicas establecidas en el código de trabajo, implementando los mecanismos y procedimientos para su inscripción, registro y archivo.

Dirección: 5a. Avenida 10-53 zona 1, Guatemala, Guatemala.

Código postal: 01001

PBX: (502) 2413-8888, Ext.: 5610, 5613, 5614, 5415.

Sitio web: <https://mingob.gob.gt/mingobsites/repeju/>



**Dirección General
de Servicios de
Seguridad Privada**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

Es la encargada de la adecuada regulación de los servicios que prestan las personas individuales o jurídicas en materia de servicios de seguridad privada; ...

Dirección: 41 calle 17-36 zona 8, Guatemala, Guatemala.

Código postal: 01008

PBX: (502) 2294-3500

Sitio Web: <https://digessp.gob.gt>

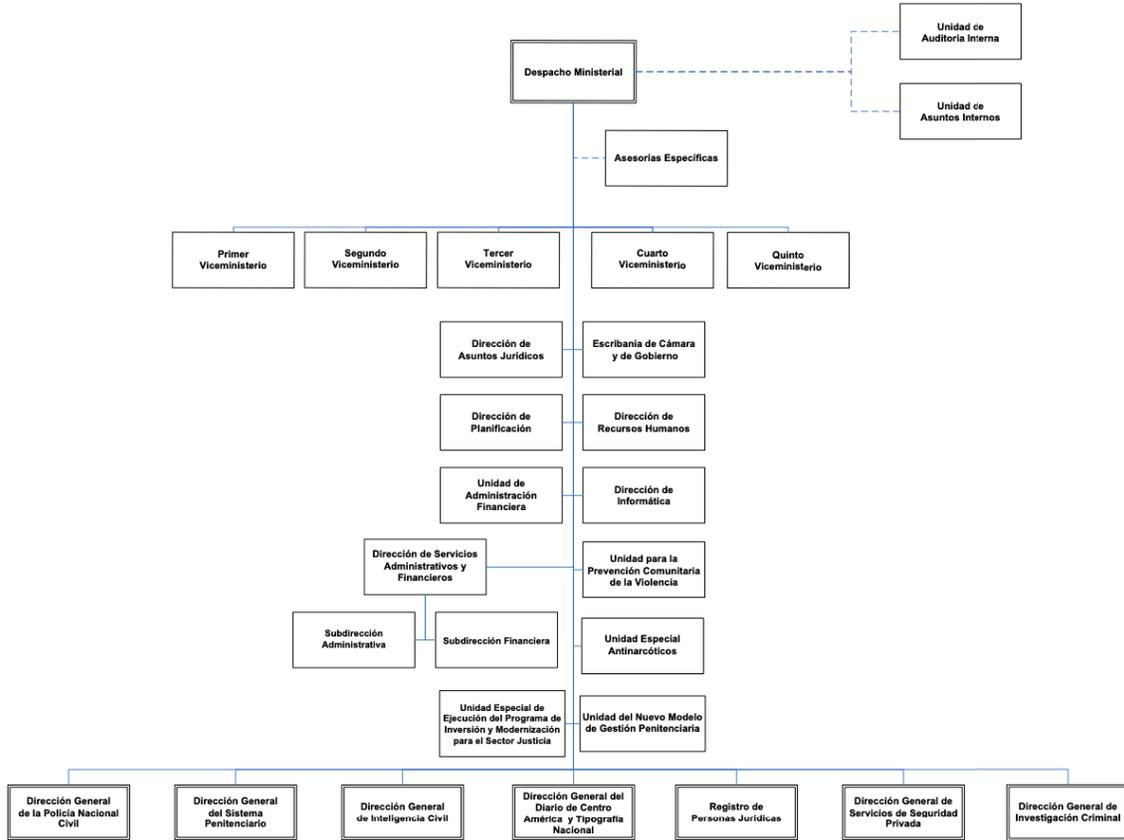


**Dirección General
de Inteligencia Civil**

DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CIVIL

La Dirección General de Inteligencia Civil tiene como principales funciones, planear, recolectar y obtener información, procesarla, sistematizarla y analizarla, transformándola en Inteligencia.

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
-ORGANIGRAMA-**



Organigrama

Decreto No. 11-97
 Decreto No. 71-2005
 Decreto No. 90-2005
 Decreto No. 33-2006
 Decreto No. 52-2010
 Decreto No. 15-2012
 Acuerdo Gubernativo No. 633-2007
 Acuerdo Gubernativo No. 635-2007
 Acuerdo Ministerial No. 542-2008
 Acuerdo Ministerial No. 154-2012
 Acuerdo Ministerial No. 457-2016
 Acuerdo Ministerial No. 132-2020
 Coordinación de Organización y Métodos
 Dirección de Planificación